

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4870 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios de "organización de espectáculos para feria y fiestas de agosto de 2017". (Expte. 22/17). Lote n.º 1.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tlfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.
 - Cuestiones técnicas: Servicio de Cultura y Festejos. Avda. Reyes Católicos, s/n (Casa de Cultura). Tlfno. 968782020, ext. 252. E-mail: amartinez@jumilla.org.
 - Obtención de pliegos: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org).
- d) Número de expediente: 12/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Producción técnica y representación e intermediación con artistas para las actuaciones musicales y espectáculos, y dotación de infraestructuras técnicas, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Admisibilidad de variantes o mejoras:
 - Producción del Festival Juvenil de Bandas de Música en el Jardín de la Glorieta.
 - Producción de una actuación de orquesta con un mínimo de seis componentes, en el Jardín del Rey Don Pedro, en fecha a determinar por la Concejalía de Festejos.
 - Producción de dos actuaciones musicales a realizar en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola (junto a la Peña Caballista), en fecha a determinar por la Concejalía de Festejos.

d) Duración: Entre el 11 y el 20 de agosto de 2017.

e) Código CPV: 79954000-6 (Servicios de organización de fiestas).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Menor precio de ejecución, hasta 80 puntos.
 - Realización de mejoras, hasta 20 puntos, de acuerdo con lo siguiente:
 - Producción del Festival Juvenil de Bandas de Música: 5 puntos.
 - Producción de una actuación de orquesta: 5 puntos.

- Producción de hasta dos actuaciones musicales a realizar en el Paseo Poeta Lorenzo Guardiola (junto a la Peña Caballista), hasta 10 puntos, a razón de 5 puntos por cada una de ellas.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto: 60.852,07 euros.
- b) Cuota IVA (21%): 12.778,93 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la Cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores:

- a) Capacidad: Los generales indicados en la Cláusula 9 del PCAP.
- b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual a la parte fija del precio del contrato.
- c) Solvencia técnica: Experiencia en la realización de servicios análogos a los que constituyen el objeto de este lote en los últimos tres años, debiendo haber prestado, al menos, un servicio de estas características en cada uno de estos tres años.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 8 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.
- c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.
- d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).
- e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

8. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 29 de junio de 2017.—El Alcalde (por delegación según Resolución 572/2017, de 12 de junio), Alfonso Pulido Grima.